

**TRANS JUVENTUD TANICHILLA S.A. JUVTANICHILLA**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**

## **1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:**

TRANS JUVENTUD TANICHILLA S.A. JUVTANICHILLA fue constituida el 30 de octubre del 2014, inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Quito el 20 de Agosto del 2014 con el número 3177.

Su objeto social es la PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PESADA DE CARGA de carácter empresarial. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones permitidas por las Leyes Ecuatorianas, que sean acordes con el objeto social.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad que sigue la Compañía, para la preparación y presentación de sus estados financieros, éstas están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y que están vigentes al 31 de diciembre del 2014.

Estas Normas requirieron que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. La Gerencia consideró que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias, las mismas que cumplen con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Las notas que se mencionan a continuación resumen tales políticas y su aplicación.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general serán expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado conjuntamente con el Informe de la Gerencia.

### **2.2 Bases de presentación**

Los estados financieros de TRANS JUVENTUD TANICHILLA JUVTANICHILLA S.A. Comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014, el estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

#### **a) Moneda de presentación**

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

#### **b) Estimaciones efectuadas por la Gerencia**

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados finales pueden diferir de estas estimaciones.

### **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a 24 horas.

### **2.4 Clientes**

Las obligaciones contraídas por los clientes hacia la empresa, es una fuente de ingresos que se convierten en efectivo en un plazo máximo de 30 días.

### **2.5 Otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar a empleados por ciertos conceptos como anticipos y/o adelantos que se devengan dentro del proceso contable.

### **2.6 Impuestos Corrientes**

La normativa contable y tributaria dentro del funcionamiento de las organizaciones cumple con requerimientos y procedimientos planteados por los entes de control con jurisdicción directa en el país, concuerda con la acción de recopilar valores por conceptos de retenciones en la fuente para la declaración del impuesto a la renta.

### **2.7 Activos Fijos Depreciables**

La conformación de elementos de uso exclusivo de la empresa y su naturaleza que conlleva su funcionalidad en las operaciones de la misma, vincula su utilización y deterioro que es medido bajo normas NIIF y concatena su medición y valuación dentro de la norma aplicable vigente.

### **2.8 Proveedores**

La cuenta vincula las obligaciones contraídas por la empresa y cuya rotación es muy corta y varia de 30 a 60 días, y sus elementos técnicos para el uso y manejo del mismo es aplicable a políticas contables vigentes.

### **2.9 Obligaciones con Instituciones Públicas y Privadas**

La cuenta vincula las obligaciones contraídas por la empresa con instituciones financieras públicas y privadas como el Servicio de Rentas Internas y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y cuya rotación es prolongada y varia de 30 a 60

días, y sus elementos técnicos para el uso y manejo del mismo es aplicable a políticas contables vigentes.

## **2.10 Otras Cuentas por Pagar**

La política contable aplicable para esta cuenta vincula la razonabilidad y validez de la obligación contraída por la empresa con terceros y/o relacionados dentro del ejercicio fiscal vigente.

## **2.11 Patrimonio**

La validez y razonabilidad de esta cuenta adhiere mayor control en el cumplimiento de las políticas y procedimientos y su utilización dentro del giro del negocio, conlleva una masificada y concisa evaluación de los criterios aplicados para esta cuenta.

## **2.12 Reservas**

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue al menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o capitalizarse.

## **2.13 Resultados Acumulados**

La política y reconocimiento de este valor dentro de la razonabilidad de la información general revisada y analizada en los ejercicios anteriores, valida la consecución de eventos generalizados hacia un cambio, conlleva una medición y cuantificación de los efectos gravados en el ejercicio.

## **2.14 Impuesto a la renta corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

## **2.15 Reconocimiento de ingresos y costos**

Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Compañía determina el grado de avance de la producción mediante el método de costeo vigente y razonable.

En el caso de comercialización de productos cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

## **2.16 Reconocimiento de gastos**

Los gastos de operación se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

## **2.17 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir del año 2014.

## **3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:**

Al 31 de diciembre del 2014, el efectivo y equivalente de efectivo y bancos se conformaba de la siguiente manera:

CAJA	
CAJA GENERAL	1000.00

## **4. EXIGIBLES**

Al 31 de diciembre del 2014, la compañía no mantuvo ninguna relación directa con clientes, ya que debido a su constitución enmarcada en el mes de OCTUBRE no ha generado ninguna fuente de ingresos reconocidos

## **5. PROVEEDORES**

Al 31 de diciembre del 2014, la compañía no mantuvo ninguna relación directa con PROVEEDORES, ya que debido a su constitución enmarcada en el mes de Octubre no ha generado ningún GASTO reconocido.

## **6. CAPITAL**

Al 31 de diciembre del 2014, los accionistas y socios vinculados a la empresa, se conforman de la siguiente manera:

CEDULA	ACCIONISTAS	# ACCIONES	PARTICIPACION
0503428351	CHUGCHILAN PALLO SEGUNDO EDGAR	80,00	8,00%
0501963243	MILLINGALLI MASABANDA EFRAIN	80,00	8,00%
0502863962	PALLO SACATORO RUBEN PATRICIO	80,00	8,00%
0502863954	PALLO SACATORO SEGUNDO EUCLIDES	80,00	8,00%
0501648273	PALLO TUCUMBI ANSELMO	80,00	8,00%
0502139553	PALLO TUCUMBI JOSE MARIA	80,00	8,00%
0502103583	PALLO TUCUMBI MARIA ESTHER	80,00	8,00%
0503485534	PALLO VALVERDE CARMEN VERONICA	200,00	20,00%
0502951833	SHULCA CHUGCHILAN MARIA ALICIA	80,00	8,00%
0501962344	TIPAN PALLO JOSE ALONSO	80,00	8,00%
1724531569	TUQUERREZ DOCHE JUAN CARLOS	80,00	8,00%
		1000,00	100,00%

La participación accionaria recae a la cantidad de acciones entregadas, cuya participación comprende el valor de \$1.00 dicha acción.

## **7. NOVEDADES RELEVANTES**

Cabe mencionar que Ingresos y Gastos no fueron reconocidos en este periodo, ya que la eventualidad del mismo, el funcionamiento y la operabilidad del mismo, tuvo lugar con la aportación directa de los socios.

Dicha mención indica también que todo lo referente a la sustentabilidad de la información recae directamente a la indisponibilidad del permiso de operación de la compañía y por ende la no obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para el efecto tributario respectivo.